



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE OBRAS

DECRETO N° 2954 / 1

MAT: Aprueba contrato de "Servicio de recarga, mantención y adquisición de extintores de los establecimientos educacionales de Laja".-

LAJA, 21 de Abril de 2017.-

VISTOS:

- 1.- Contrato de "Servicio de recarga, mantención y adquisición de extintores de los establecimientos educacionales de Laja" de fecha 11/04/2017, suscrito entre la Municipalidad de Laja y la empresa Sociedad Jiménez e Hijo Limitada.
- 2.- D.A. N° 1.754 de fecha 17/03/2017, que adjudica licitación ID 3736-21-L117.
- 3.- Acta de comisión de evaluación de fecha 13/03/2017.
- 4.- D.A. N° 1.068 de fecha 22/02/2017, que establece comisión evaluadora y periodo de vigencia de licitación pública ID 37376-21-L117.
- 5.- D.A. N° 10.523 de fecha 29/12/2016. Que delega la facultad de firmar "POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE" al Administrador Municipal.
- 6.- Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento.
- 7.- Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

- 1.- **APRUÉBASE** Contrato de "Servicio de recarga, mantención y adquisición de extintores de los establecimientos educacionales de Laja" de fecha 11/04/2017, suscrito entre la Municipalidad de Laja y la empresa Sociedad Jiménez e Hijo Limitada, RUT 76.227.558-9, por un monto total de \$1.699.320.- (un millón seiscientos noventa y nueve mil trescientos veinte pesos) IVA incluido.
- 2.- **ACÉPTASE** Boleta de garantía N° 0348168 de Banco créditos e inversiones por \$84.966.- (ochenta y cuatro mil novecientos sesenta y seis pesos) de fecha 30/03/2017, tomado por la empresa Sociedad Jiménez e Hijo Limitada, a favor de la Municipalidad de Laja, para garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato que por éste decreto se aprueba.
- 3.- **AUTORÍZASE** a la Unidad de Administración y Finanzas del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Laja, a realizar la devolución del Boleta de garantía N° 0348011 del Banco de créditos e inversiones por \$50.000.- (cincuenta mil pesos) tomada por la empresa Sociedad Jiménez e Hijo Limitada, a favor de la Municipalidad de Laja, para garantizar la Seriedad de la Oferta en su propuesta presentada a la licitación ID 3736-21-L117.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"



KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARÍA MUNICIPAL



LUIS HERRERA LARENAS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

VFT/LHL/NDM/CTZ
DISTRIBUCIÓN

- Secretaria Municipal - Dirección de Control - DAEM (3)